

XVI. RESOLUCIONES APROBADAS EN RELACION CON LAS PROPOSICIONES DEL COMITE GENERAL

26(1). Creación de dos Comités Especiales

La Asamblea General decide crear dos comités *ad hoc*, como sigue:

(a) *Comité de la Sociedad de Naciones*, encargado de estudiar la posible transferencia de ciertas funciones y actividades y ciertos haberes de la Sociedad de Naciones.

(b) *Comité de la Sede Permanente*, encargado de estudiar la cuestión de la ubicación de la sede de las Naciones Unidas.¹

Todos los Miembros tendrán el derecho de estar representados en ambos comités.

Decimoctava sesión plenaria, 26 de enero de 1946.

27(1). Escasez Mundial de Cereales

Los destrozos causados por la guerra y la dislocación de la producción agrícola como resultado de la escasez y desorganización de la mano de obra, la disminución de los animales de tiro, la escasez de abonos y otras circunstancias relacionadas con la guerra, han provocado una merma considerable en la producción mundial de trigo. Además, muchos países, incluyendo algunos de los que normalmente se cuentan entre los grandes productores de cereales, han sufrido los efectos de grandes sequías y como consecuencia han recolectado cosechas excepcionalmente pobres. La cosecha de arroz es también tan exigua que sobre ciertas regiones se cierne la amenaza del hambre. Existe además el serio peligro de que la producción de cereales en la temporada próxima sea insuficiente para impedir la prolongación del hambre. Por todas estas razones, el mundo se enfrenta con una situación que puede causar grandes sufrimientos y pérdida de vidas humanas causando el consiguiente atraso en la obra de reconstrucción.

En consecuencia, la Asamblea General:

1. Insta a todos los gobiernos y pueblos a que emprendan una acción enérgica e inmediata, tanto directamente como a través de las organizaciones internacionales competentes, para economizar las reservas de víveres, mediante la colecta adecuada de las cosechas obtenidas por los productores, la economía de alimentos, evitando el desperdicio, y para asegurar la producción máxima de cereales en la próxima temporada;

2. Toma nota de que varios Miembros de las Naciones Unidas han anunciado recientemente medidas para reservar las existencias de cereales exclusivamente para el consumo humano, y para lograr aumento en la producción;

3. Insta a todos los gobiernos a que publiquen la información más completa posible tanto de sus existencias como de sus necesidades de cereales, y de las medidas que han tomado o están dispuestos a tomar para lograr los fines enunciados en el párrafo 1;

4. Solicitan a las organizaciones internacionales relacionadas con los problemas de alimento y agricultura que publiquen toda la información de que disponen acerca de la situación mundial de alimentos y las perspectivas para el futuro, y que in-

¹ A propuesta del Comité General, la Asamblea General, en su sesión plenaria celebrada el jueves 14 de febrero de 1946, decidió modificar el mandato del Comité de la Sede Permanente en el sentido de:

"estudiar la cuestión del lugar de la sede permanente y de la sede provisional de las Naciones Unidas, y otras cuestiones relacionadas directamente con el mismo asunto."

tensifiquen sus esfuerzos para obtener plena información sobre el particular, con objeto de ayudar a los gobiernos a trazar su política agrícola a corto y largo plazo.

*Trigésima tercera sesión plenaria,
14 de febrero de 1946.*

28(1). Reconstrucción de los Estados Miembros de las Naciones Unidas devastados por la guerra

Considerando:

que la guerra de agresión librada en los territorios de muchos Miembros de las Naciones Unidas causó la destrucción de extensas zonas de esos países en una escala sin precedentes;

que estas naciones amantes de la paz, que sufrieron daños de tal magnitud, representan cerca de la mitad de la población total del mundo;

que esas vastas zonas, representando una gran potencia consumidora están virtualmente eliminadas del mercado mundial normal, con graves perjuicios para toda la economía mundial;

que la magnitud de la destrucción ha provocado, en la mayoría de los casos, un peligroso descenso del nivel de vida y en la condición física de la población, una disminución considerable de la capacidad productiva, y a veces la completa destrucción de las normales actividades económicas de los respectivos países;

que con objeto de remediar la destrucción, restaurando así la debilitada economía mundial, se precisa realizar grandes inversiones de bienes capitales en las zonas destruidas;

que en la mayoría de los casos será imposible llevar a cabo la obra de reconstrucción con la eficacia y rapidez necesarias, si los países interesados se vieran reducidos a sus propios recursos y a sus propias posibilidades interiores;

que sólo la plena y cordial colaboración de todos los Miembros de las Naciones Unidas puede traer la verdadera solución de este grave problema;

la Asamblea General:

1. reconoce que el problema de la completa reconstrucción de los países pertenecientes a los Miembros de las Naciones Unidas que sufrieron importantes daños de guerra, presenta una gravedad y una urgencia que justifican un tratamiento muy preferente entre los problemas de la post-guerra.

2. decide proceder a una discusión general de este problema bajo el párrafo 17 de su orden del día, y someterlo al estudio a fondo del Segundo Comité para que éste presente un informe a la Asamblea General en el curso de la segunda parte de su primera sesión.

3. solicita al Consejo Económico y Social que incluya esta cuestión en el orden del día de su primera sesión como problema urgente de orden económico y social, según el párrafo 10 del orden del día provisional de la primera reunión del Consejo, propuesto por la Comisión Preparatoria.

*Vigésima segunda sesión plenaria,
2 de febrero de 1946.*

29(1). Fecha de la próxima reunión de la Asamblea General

Los organismos competentes de las Naciones Unidas, que han sido establecidos durante la presente sesión y proseguirán sus trabajos en el intervalo de